



SINDODIC
Sindicato Nacional de Docentes Directivos de Colombia

CAFÉ PARA MÁS DE TRES # 3

FECHA: 28 DE MARZO DE 2020

ASISTENTES:

EN SALA: 65

FACEBOOK LIVE: 15

Se anexa listado

OBJETIVO

Determinar las Implicaciones de la creación de la superintendencia de educación en el sistema educativo colombiano

TEMA CENTRAL

**"SUPERINTENDENCIA EDUCATIVA":
¿REFORMA EN ÉPOCA DE COVID 19?**

INTRODUCCIÓN

El Sindicato Nacional de Docentes Directivos de Colombia SINDODIC y en su nombre la Junta Directiva y la Asamblea de Delegados, saluda a supervisores, rectores, coordinadores, docentes orientadores, docentes de Bogotá y de los diferentes regiones y departamentos de Colombia y por supuesto a nuestros invitados especiales, a esta la tercera sesión virtual de café para más de 3, estrategia de comunicación institucional de la organización sindical, debidamente aprobada en Junta Directiva, la cual tiene como objetivo primordial conversar alrededor de una taza de café, sobre la cotidianidad de nuestro quehacer; ya sea en el cumplimiento de nuestras funciones para el estamento directivo o como docente orientador.

En la virtualidad y en este el aislamiento obligatorio por cuenta del COVID – 19, hemos tenido ya dos sesiones de café para más de 3, la primera al finalizar abril donde se estuvo conversando en torno a la virtualidad y a las estrategias empleadas en los colegios para atender los diferentes procesos pedagógicos y la segunda, el pasado 20 de mayo, en donde la conversación se centró en la evaluación. Hoy con el tema: Superintendencia educativa: ¿reforma en época del Covid19?

INVITADOS:

JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA
Presidente CUT

NELSON ALARCON SUÁREZ
Presidente FECODE

SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Ex senador

HERNAN TRUJILLO TOVAR
Director Inspección y Vigilancia SED

JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA.P
Presidente SINDODIC –FENDIDOC

GRUPO ORGANIZADOR

JOSE IGNACIO SAAVEDRA
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ.B.
Conductor

LUCY ESPERANZA MARADIAGA.R
Relatoría

ASISTENCIA TECNICA
MARYING SACHICA –Facebook live
GLORIA CECILIA PÉREZ – Chat
LUZ MARID VILLABONA – Registro
HERNANDO MARTÍNEZ - Chat





PROGRAMA

1. Saludo y presentación
2. Intervención panelistas invitados
3. Ronda de preguntas
4. Conclusiones
5. Despedida

INTERVENCIONES

JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA

El señor presidente de SINDODIC presenta el saludo a los asistentes y panelistas, a continuación, hace referencia al tema central desde los antecedentes de los proyectos de ley que buscan se apruebe en el congreso la creación de la superintendencia de educación. Plantea que en los años 2014-15 se presentó el proyecto de ley 1740 de 2014 donde se creaba una superintendencia especialmente para la educación superior, a raíz de la problemática suscitada con una universidad privada y que fue intervenida en ese año, el proyecto de ley contemplaba no sólo la vigilancia y control de la educación superior, sino de toda la educación en su momento la corte se pronuncia declarándola inexecutable. En 2019 se radica el proyecto de ley 077 de 2019 por medio de la cual se crea la superintendencia de educación con facultades para ejercer acciones de inspección, control y vigilancia en todos los niveles de la formación desde el preescolar hasta el nivel superior e incluso en la educación de adultos y para el trabajo en cuanto a las implicaciones de la creación de dicha superintendencia destaca: afecta la carrera docente; quita funciones al MEN; desaparece la supervisión educativa; se crea otro ente administrativo con implicaciones presupuestales; el MEN sólo tendría participación en la construcción de la política pública

su carácter es técnico y no pedagógico, termina la intervención manifestando la posición del sindicato quien siempre estará atento en la defensa de los derechos e intereses de los maestros y directivos docentes

Hasta aquí la intervención del Presidente de SINDODIC –FENDIDOC/ síntesis

JOSE DIÓGENES ORJUELA G

El señor presidente de la CUT, plantea en primera instancia lo que podría pasar con la educación poniendo como ejemplo el problema actual de la salud, considera como una falsa premisa que la calidad de educación pueda elevarse con la creación de un aparato de control, que guíe, dirige, oriente y decida, afirma que la calidad depende de otras problemáticas. Sostiene que se busca dar un carácter empresarial y no social como debe ser la educación, al darle el carácter empresarial, se pone a la educación en el nivel de las empresas que deben ser rentables y que presten un servicio, presenta como ejemplo el fracaso del sistema de salud en esta crisis al haber convertido las entidades de salud en una empresa. Continúa el profesor Diógenes manifestando que la superintendencia es un “monstruo de mil cabezas”, pues manejaría todos los asuntos de la educación y un instrumento todopoderoso al tener el poder sancionatorio. Termina diciendo que la lucha del magisterio será dura con un futuro incierto para la educación, sepulta la ley general de educación y considera de mala presentación, que la ley haga trámite en tiempos de crisis.

Hasta aquí intervención de Presidente de la CUT/ síntesis





NELSON ALARCÓN SUÁREZ

La intención de presentar un proyecto de ley que crea la superintendencia de educación ha tenido varios intentos en la cámara y en el senado han sido radicados por el senador del partido liberal IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA. La primera vez lo radica en 2018 en la comisión primera de la cámara, donde no tiene trámite por afectar un derecho constitucional, razón por la que el mismo ponente la retira, posteriormente en 2019 el 31 de julio radica nuevamente, pero esta vez en la comisión sexta del senador de la cual hace parte el senador Agudelo Zapata le corresponde coincidentemente el mismo número 077, a la fecha no se ha rendido ponencia para el primer debate. La ley 5 de 11920 establece que para que haya el tránsito de una ley, debe rendirse ponencia para el primer debate dentro de la legislatura que fue radicada en caso contrario será archivada, en este caso, la fecha está entre junio de 2019 y junio de 2020 lo que quiere decir que le resta 20 días para que esto ocurra, Fecode ha hecho lobby con los senadores integrantes de la comisión sexta pues, tiene un equipo jurídico que asiste permanentemente al congreso para estar al tanto de los proyectos de ley que puedan resultar lesivos para el magisterio colombiano. En el análisis de los artículos, el artículo primero desconoce las características de los niveles de la educación, en el artículo dos, se refiere a las multas en las que establece multas de mil salarios mínimos legal vigente esto resulta excesivo para que lo pueda pagar una I.E. Con el artículo tercero se desconoce la autonomía escolar refleja el desconocimiento de como es la organización de los diferentes niveles escolares. En el artículo cuarto hay ambigüedad en las funciones del legislador y el superintendente le otorga súper poderes por encima del MEN.

En el artículo cinco, da carácter de servicio público a la educación poniendo en riesgo el derecho de los trabajadores de la educación a la huelga, transgrede el derecho fundamental a la educación al colocarla como un servicio. Además, pone a la educación en una condición de mercantilización, desconoce por completo la ley 715 donde ya está regulado el tema de control y vigilancia. En cuanto a l presupuesto, se considera que a precios de hoy el costo de creación y funcionamiento estaría entre los 160 y 250 mil millones de pesos anuales lo que equivale por lo menos al 13% del presupuesto anual para educación lo que afecta directamente programas como el PAE, gratuidad, educación de adultos, etc.

Al ser concebida la superintendencia como entre de control, inspección y vigilancia, carece de estructura orgánica, está claro quiénes serían sus vigilados y carece de conocimiento en materia de educación, por ello, desconoce el gobierno escolar, la libertad de cátedra y se convierte en juez y parte.

Hasta aquí intervención presidente de FECODE. Texto reconstruido/LEMUR





SENÉN NIÑO AVENDAÑO

El proyecto de ley por el cual se crea la Superintendencia de la Educación, que cursa en la Comisión Sexta del Senado, se constituye en un nuevo atentado contra el derecho fundamental a la educación pública.

La ministra Gina Parody y Claudia López como Senadora, en 2014 impulsaron en el Congreso de la Republica la ley 1740 que arrasó con la autonomía universitaria y además estableció el plazo de un año para que el Gobierno presentara al Congreso el proyecto ley por el cual se crearía la Superintendencia Educativa.

Pasó el año y el Gobierno no lo presentó porque Inicie desde 2014 el más grande y profundo debate de control político que se ha realizado en el Congreso de la República en defensa de la Educación Pública; 15 citaciones a las ministras tanto en la Plenaria como en la Comisión Sexta del Senado y Comisión de Ordenamiento Territorial; 25 audiencias públicas, en su mayoría para tratar asuntos educativos.

La valerosa lucha estudiantil de la San Martín que contó con mi apoyo y el riguroso y severo control político que ejercí, condujo a la ministra Parody a no presentar ningún proyecto de ley para crear la Superintendencia.

El peligro hoy se revive, le he advertido a Fecode y a la comunidad educativa sobre la necesidad de denunciar este nuevo intento y convocar la movilización.

Senén Niño A.

Hasta aquí la intervención del EX SENADOR

HERNÁN TRUJILLO TOVAR

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION – PROYECTO DE LEY

Hernán Trujillo Tovar
Bogotá, D.C., 28 mayo de 2020

Suprema Inspección y Vigilancia

Constitución Política
(Arts. 365, 189-21-22, 67)

Ley 115/94 (Arts. 171 y 172)
Decreto 1075/15

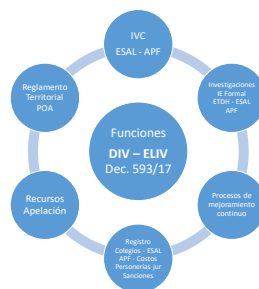
Decretos 907/96
330/08 -593/07

Reforma Constitucional: Transferencias

Constitución Política
Acto Legislativo 01 de 2001

Ley 715/01
Dec Ley 1278/02 y 1283/02

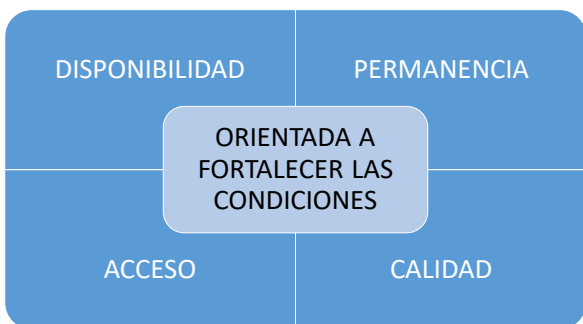
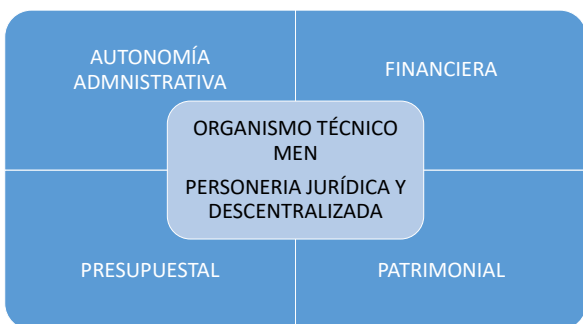
Decreto
3020/02



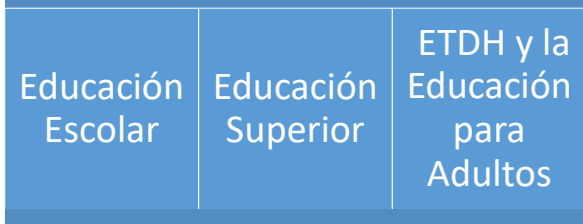


CAFÉ PARA MÁS DE TRES # 3

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN



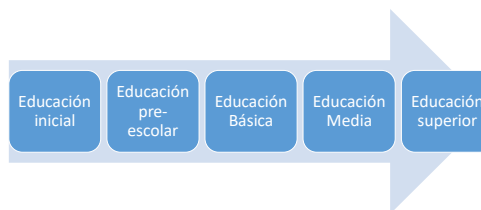
SUPERINTENDENCIAS DELEGADAS



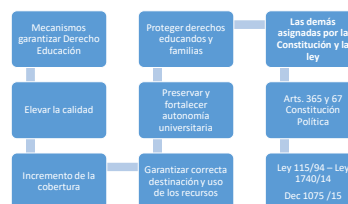
FUNCIONES



OBJETO: SuperEducación - IVC – Sistema Educativo (Educación para adultos, alfabetización, ETDH)



Objetivos Específicos de la Superintendencia de Educación



Muchas Gracias





CONCLUSIONES

1. No se puede confiar en que la ley se hunda en el trámite es bien sabido el manejo que se hace en el senado.
2. Las superintendencias fueron pensadas para vigilar las empresas privadas; la educación es y debe ser, un derecho constitucional
3. Al crear la superintendencia lo que se evidencia es que el estado no ha sido garante de la calidad, manejo, acceso y calidad de la educación
4. El MEN se convertiría en un portafolio de negocios
5. Los mayores escándalos de corrupción se ubican en las superintendencias
6. La superintendencia es quien supervisa se convierte en juez y parte ubicándose por encima del MEN
7. Actualmente no ha sido posible hacer control político a todos los decretos expedidos en razón de la pandemia
8. La creación de la superintendencia de educación es un tránsito hacia la privatización del sector educativo
9. Existe una jerarquía legislativa para ejercer la inspección, control y vigilancia en educación
10. Para la financiación de la superintendencia se requeriría la reforma al SGP, sería un proceso más extenso, pero esto no debe dar ninguna confianza a los trabajadores de la educación
11. El magisterio colombiano debe estar alerta frente a los sucesos que se presente con respecto al proyecto de ley.
12. Importante recoger las opiniones de diferentes sectores de los trabajadores de la educación y elaborar propuestas
13. La unidad de propósito con objetivos comunes debe ser un acuerdo entre sindicatos.

ASISTENTES

EN SALA

Adilia
Adriana Tibatá
Alba Mercedes
Amparo Villalobos
Andrea del Pilar Torres
Andrey Álvarez Gaitán
Ángela Col de la Bici
Angélica Medrano Bermúdez
Blanca Isabel Pérez Ortiz Col Morisco
Blanquita
Carlina Badillo
Carlos Salas
Daniel Granados
Daniel Granobles
Diana G
Doris S.Archila (Boyacá)
Emily Arismendi
Erick Ariza Roncancio Liceo Fem Mercedes Nariño
Ferney Orlando Cancelado
Francisco Castillo
Fredy Alonso
Gabriel Sarmiento Colegio Eduardo Umaña Luna
Guadalupe Gamba
Humberto Tadheo (Pereira)
Hernán Sigifredo Rubio Presidente de ASDDETOL
Huber Vargas
Ignacio Montenegro
Isbelis
Jaime Hugo Patiño ASDIDOC Santander
John Fredy Núñez Ochoa
John Jaime Restrepo Quintero
Jorge Alirio
Jorge Pedraza Col Jorge Eliecer Gaitán
Leonardo Calixto





CAFÉ PARA MÁS DE TRES # 3

ASISTENTES

EN SALA

Lizandro Hurtado
Luis Francisco
Manuel López Ramírez
Margarita Siabato
María Antonia Antioquia)
María Eugenia
Marco
Mary del Risco Duarte (Cartagena)
Mary Sol Cajamarca
Matilde Rincón Wilches Colegio Julio Garavito
Miguel Pérez
Miguel Pérez Márquez Presidente USDIBOL
Miriam Gil
Olga Lombana García Colegio Manuel Cepeda Vargas
Patricia Moreno
Paula Rodríguez
Rector Juan Lozano
Robinson ADDV Asociación de DD de Villavicencio
Rodrigo Ramírez
Ruth Marcelo
Sergio Manzano Macías
Silvia Cristina Villa García orientadora
Sonia Guapacha
Walter Sosa
Wilson Sandoval
Yolanda Chacón
Yolanda Espitia Melo
Zulma

ASISTENTES

Facebook live

Andrés Gómez
Aura Díaz
Bruno Almendros Hachè
Carlos Andrés Cipamocha Castro
Dilia Marín Arias
Elizabeth Colmenares
Edith Cristina Mosquera Lozano
Helbert Ruiz
Jenannete Barahona
Ladis Valdés
Mariela Pérez
Myriam Lucia Romero Agudelo
Natacha Tracia
Pedro Forero
Rosa María Bautista Vergara

